

por dicho canon, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las provincias de Zaragoza, La Rioja, Navarra, Alava y Burgos durante

el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de junio de 1987.— El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, José Luis Uceda.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación definitiva del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.662

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 1987, relativo a la aprobación del expediente 1/86 de Modificación de Créditos del Presupuesto General, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

1 Gastos de personal	675.480
2 Compra de bienes ctes. y servicios	1.125.910
3 Intereses	5.594
4 Transferencias corrientes	40.000
Suma	1.846.984

FINANCIACION

Estado de Gastos. Transferencias por bajas.

1 Gastos de personal	188.101
2 Compra de bienes ctes. y serv.	421.483

Estado de Ingresos

Mayores ingresos

3 Tasas y otros ingresos	300.000
5 Ingresos patrimoniales	150.000
7 Transferencias de capital	936.910
Suma	1.996.494

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Aguilar del Río Alhama, a 25 de junio de 1987.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.663

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado

a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.630.000
2	Impuestos indirectos	682.000
3	Tasas y otros ingresos	7.988.474
4	Transferencias corrientes	3.850.733
5	Ingresos patrimoniales	955.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones reales	1.000
7	Transferencias de capital	3.965.929
Total ingresos		19.073.136

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.066.005
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.585.000
3	Intereses	300.000
4	Transferencias corrientes	20.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.827.131
9	Variación de pasivos financieros	275.000
Total gastos		19.073.136

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Con esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Aguilar del Río Alhama, a 4 de junio de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.2017

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos nº 993 y 994/82, hoy día en trámite de ejecución de sentencia señalada con el nº 197/82, y seguida a instancia de Javier Ceballos Gómez y Alfredo San Miguel Ruiz, en reclamación de despido, habiéndose dictado Providencia del siguiente tenor literal:

“Providencia Magistrado Sr. Conde-Pumpido Ferreiro.— En Logroño, a 25 de junio de 1987.

Unase el anterior escrito; se acuerda el embargo de 1) local destinado a garaje de la casa en Fuenmayor en la calle del Frontón, nº 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 1604, libro 54, folio 039, finca nº 4458; 2) local destinado a garaje de la casa en Fuenmayor en la calle del Frontón nº 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 1604, libro 54, folio 043, finca nº 4460; 3) local destinado a garaje de la casa en Fuenmayor en la calle del Frontón nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 1604, libro 54, folio 045, finca nº 4461; 4) local destinado a garaje de la casa en Fuenmayor en la calle del Frontón nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 1604, libro 54, folio 051, finca nº 4464; 5) local destinado a garaje de la casa en Fuenmayor en la calle del Frontón nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 1604, libro 54, folio 055, finca nº 4466; 6) local destinado a garaje de la casa en Fuenmayor en la calle del Frontón, nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, nº Dos al tomo 1604, libro 54, folio 059, finca nº 4468; 7) local destinado a trastero de la casa en Fuenmayor en la calle del Frontón nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 1604, libro 54, folio 061, finca nº 4469; 8) local

destinado a trastero de la casa en Fuenmayor en la calle del Frontón nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 1604, libro 54, folio 061, finca nº 4471; 9) vivienda o piso primero derecho tipo I de la casa en Fuenmayor, calle del Frontón nº 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 918, libro 53, folio 40, finca nº 4391; 10) vivienda o piso segundo derecha I de la casa en Fuenmayor, calle del Frontón, nº 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 918, libro 53, folio 52, finca nº 4395; 11) vivienda o piso segundo centro derecha, tipo G, de la casa en Fuenmayor, en la calle Frontón nº 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 918, libro 53, folio 55, finca nº 4396; 12) vivienda o piso segundo cuarto izquierda tipo H, de la casa en Fuenmayor, calle del Frontón, nº 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 918, libro 53, folio 58, finca nº 4397; 13) vivienda o piso entresuelo izquierda anterior tipo B de la casa en Fuenmayor en la calle del Frontón, nº 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 918, libro 53, folio 64, finca nº 4399; 14) vivienda o piso entresuelo derecha anterior tipo F, sito en Fuenmayor, calle Frontón 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 918, libro 53, folio 76, finca nº 4403; 15) vivienda o piso entresuelo derecha posterior tipo E de la casa en Fuenmayor calle del Frontón 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 918, libro 53, folio 79, finca nº 4404; 16) vivienda o piso primero derecha posterior de la casa en Fuenmayor, calle del Frontón, nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 918, libro 53, folio 97, finca nº 4410; 17) vivienda o piso segundo izquierda anterior tipo B de la casa en Fuenmayor, calle del Frontón, nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos, al tomo 918, libro 53, folio 100, finca nº 4411; 18) vivienda o piso segundo izquierda posterior tipo A de la casa en Fuenmayor, calle del Frontón nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº Dos al tomo 918, libro 53, folio 103, finca nº 4412; 19) vivienda o piso segundo derecha anterior tipo F, de la casa en Fuenmayor, calle del Frontón, nº 10, inscrito en el Registro